

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000775

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00639

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 23/09/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE RIESGOS Y DESASTRES PARA LA META 28	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100388214	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2608099, META 28
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES (EVAR) DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CUI 2608099

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales (EVAR) que formará parte del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099.**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Elaborar el **Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR)** conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para el proyecto de inversión identificado con CUI 2608099.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto vial denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099,** tiene como objetivo mejorar la transitabilidad vehicular en la zona, optimizando la conectividad y el desarrollo socioeconómico.

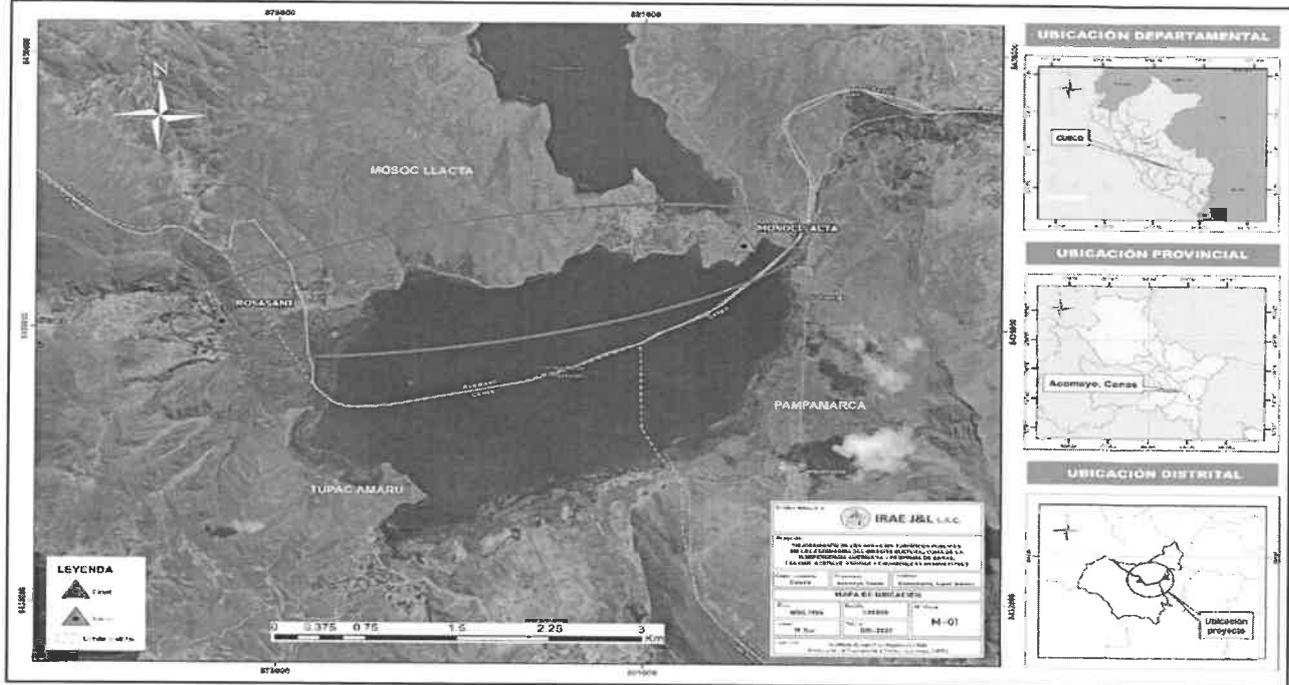
Ubicación:

- Departamento : Cusco
- Provincia : Acomayo
- Distrito : Mosoc Llacta
- Sectores : Mosoc Llacta – Thumi - Rosasani
- Zona del Proyecto : 19 L

LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)
Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km
Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00	



FIGURA N°1: Ubicación del proyecto



ACTIVIDADES

Las actividades aquí descritas no son limitativas, para cumplir con los objetivos del servicio, el proveedor podrá ampliar o profundizar (pero no reducir) los trabajos encomendados, siendo responsable de los mismos. Toda actividad debe buscar el cumplimiento normativo correspondiente. En ese sentido, se tiene:

1. Planeamiento
Definir alcance, cronograma y equipo; recopilar base cartográfica y estudios previos (SIGRID, IGN, clima, suelos, uso del suelo).
2. Trabajo de campo
Reconocimiento del área; verificación de evidencias de peligro; toma de datos georreferenciados, fichas y registro fotográfico; contraste de ocurrencias históricas.
3. Identificación y caracterización de peligros
Identificar los fenómenos naturales relevantes (geodinámica interna, externa, hidrometeorológicos). Precisar tipo(s) de fenómeno, intensidad/magnitud y frecuencia; definir escenarios; preparar mapa de peligrosidad.
4. Inventario de elementos expuestos
Población, infraestructura, servicios críticos, actividades económicas y ambiente.
5. Análisis de vulnerabilidad
Evaluar exposición, susceptibilidad/fragilidad y resiliencia (social, económica, ambiental). Ponderar parámetros y construir el mapa de vulnerabilidad.
6. Estimación del riesgo
Integrar peligrosidad y vulnerabilidad para determinar niveles de riesgo (cualitativo y/o cuantitativo). Estimar pérdidas probables cuando corresponda. Generar el mapa de riesgo y la zonificación por niveles.
7. Medidas de control
Proponer medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción (priorizadas y trazables con la zonificación de riesgo).

PLAN COPESCO - PLAN COPESCO - PLAN COPESCO
Ing. Karen Y. Chalco Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA II

PLAN COPESCO - PLAN COPESCO - PLAN COPESCO
CONSEJO PREVENTIVO A DISTRICTO

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUB DIRECTOR
COPESCO

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Gonzalo Urquiza
Huancahuasi
PROTECCION Y EVALUACION ESPECIALISTA II
CUI: 4508099

8. Elaboración del Informe EVAR (gabinete)

Redactar con la estructura mínima: objetivos, contexto/ubicación, peligrosidad, vulnerabilidad, riesgo, medidas, conclusiones y anexos (fichas, actas, bases de datos y cartografía); respetando la metodología del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales v2 del CENEPRED.

9. Trámite y Entrega

Entregar el informe (EVAR) y la cartografía a la entidad solicitante conforme al procedimiento aplicable.

3.2. Procedimiento

- La elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) y cualquier estudio relacionado deberá basarse en la metodología establecida por el CENEPRED en el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales v2.
- El servicio implicará la revisión información existente y estudios preliminares de entidades competentes como INAIGEM, INGEMMET, CENEPRED, SIGRID, PREDES, INDECI, etc.
- El informe presentará las conclusiones y recomendaciones pertinentes para los planteamientos de acciones.
- Corre a cuenta del proveedor los aspectos o actividades del servicio, la movilidad, equipamiento, herramientas de campo, laboratorio y cualquier otro necesario.
- El proveedor deberá tener disponibilidad total de tiempo y personal de apoyo suficiente para garantizar la entrega del producto en el plazo previsto.
- Corre a cuenta del proveedor, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar las actividades contratadas según lo aquí establecido.
- El proveedor podrá ampliar y/o mejorar los Términos de Referencia (sin reducir su alcance y/o contenido) si considera que su aporte contribuye a la ejecución del servicio.
- Todo cálculo, aseveración, estimación, análisis, prueba o dato deberá ser justificado en lo conceptual y en lo analítico, con los modelos y fórmulas adecuadas. No se utilizarán estimaciones y/o apreciaciones sin el debido respaldo.
- Toda documentación recopilada referente al servicio es responsabilidad del proveedor y deberá formar parte del informe respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de elaboración de informe de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales (EVAR) se realizará, mínimamente, en función a la Resolución Ministerial N°334-2012- PCM Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres de conformidad con la Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J "Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales", con la finalidad de contar con procedimientos técnicos y administrativos de carácter general que permitan generar el conocimiento sobre condiciones del riesgo de desastres, así como la estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción de los daños causados por efecto del desastre. Se deberá tomar en cuenta el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (v2 o la versión vigente al momento de la contratación) así como toda normativa emitida al respecto por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). En ese sentido, se deberá considerar lo siguiente:

A. ACCIONES PREPARATORIAS

- Verificación in situ de la zona del proyecto y recorrido para sus respectivas identificaciones.
- Revisión detallada de la información y estudios con los que cuente la entidad.
- Planeamiento de las actividades de campo y gabinete a desarrollar.
- Se identificará y evaluará en campo las estructuras existentes y proyectadas a fin de recomendar su afianzamiento y/o reemplazo.
- Coordinación con el responsable del proyecto y demás especialistas inmersos en el proyecto.
- Coordinación con la población de las zonas que involucran directamente al proyecto.
- Coordinación con autoridades locales y demás actores sociales.
- Cualquier otra consideración no contemplada en los presentes Términos de Referencia se ceñirá a normas técnicas peruanas.

B. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS PELIGROS Y VULNERABILIDADES

- Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales y eventos externos y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios en la zona del proyecto.
- Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica, relacionados con la intervención de la mano del hombre y escenarios probables para el área de intervención del proyecto.
- Análisis y evaluación de cada peligro geodinámico identificado en el ámbito de estudio.

C. EVALUAR EL NIVEL DEL PELIGRO**a. Determinar los elementos expuestos**

Identificar, cartografiar y analizar los elementos expuestos dentro del ámbito de susceptibilidad a los fenómenos identificados en el ámbito de intervención del proyecto, para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá utilizar información catastral de las municipalidades, complementada con información satelital de alta resolución disponible en los diferentes cartográficos web o imágenes fotogramétricas de alta resolución.

b. Identificación y caracterización de los peligros

- Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales (inundación principalmente sin obviar socavación, erosión, movimiento de masa, flujos de detritos y otros que pudieran ser relevantes), y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto. Este análisis será prioritario.
- Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica (relacionados con la intervención de la mano del hombre) y escenarios probables para el área de intervención del proyecto. Este análisis complementario.

c. Análisis y evaluación del peligro identificado

Este ítem corresponde a la evaluación del peligro, previo inventario de eventos suscitados, estimando o valorando el fenómeno en base a su mecanismo generador, a través de los registros de sucesos en el tiempo y ámbito geográfico determinado.

La estratificación que se establece para la evaluación del peligro permite cuantificar en términos de la magnitud del acontecimiento o en términos del efecto que el acontecimiento tendrá en un ámbito geográfico específico y en un tiempo determinado.

Puede tomarse como base preliminar los estudios realizados por entidades técnico científicas, los mismos que tienen que detallarse con el nivel necesario en el informe técnico respectivo.

La información de zonificación de susceptibilidades son un insumo importante para obtener los niveles de peligrosidad del área de estudio.

d. Evaluación de la susceptibilidad de peligros originados

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico). Para la caracterización de la susceptibilidad es necesario evaluar los parámetros y descriptores debidamente ponderados.

e. Estratificación de los niveles de peligro

Para fines de la evaluación de riesgos, las zonas de peligro pueden estratificarse en cuatro niveles: bajo, medio, alto y muy alto, cuyas características y su valor correspondiente serán en función de la valoración dada en la matriz definida.

f. Mapa de Peligros

El resultado de todo el procedimiento se traducirá en un mapa de peligrosidad por fenómeno priorizado para la determinación del riesgo frente a las unidades productoras vulnerables.

g. Análisis de los elementos expuestos

Al respecto, es importante indicar que, se cuantifica la probable afectación de los elementos expuestos (área geográfica en riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños (vidas humanas, infraestructura, bienes y el ambiente), que podrían generarse a consecuencia de la manifestación de los fenómenos naturales. Este análisis se realizará tanto para elementos expuestos existentes como para aquellos que se han de erigir como parte del proyecto de inversión.

Es importante analizar la posible pérdida correspondiente a tres dimensiones:

- Dimensión social: población, salud y educación
- Dimensión económica: agricultura, industria, comercio y turismo, transportes y comunicaciones, energía, agua y saneamiento
- Dimensión ambiental: recursos naturales renovables y no renovables

D. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

El estudio de vulnerabilidad se circunscribe a las poblaciones aledañas al proyecto, debiendo delimitarse el ámbito de influencia de los fenómenos naturales a partir de los estudios de peligrosidad previamente desarrollados. Los estudios deberán partir con la cartografía y análisis a detalle de los elementos expuestos susceptibles a fenómenos naturales en la dimensión social, económica y ambiental. Dentro del análisis de vulnerabilidad se deberá realizar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá realizar la ponderación y valoración respectiva de las variables y descriptores para luego concluir con la estratificación de los niveles de vulnerabilidad, la cual deberá estar representada en un mapa a escala adecuada.

E. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Integrar la información de peligro y vulnerabilidad y determinar los niveles de riesgo.

F. CUANTIFICAR LAS PÉRDIDAS

Realizar las valoraciones de la infraestructura pública y privada expuesta y determinar las pérdidas en caso no se realicen acciones de mitigación de riesgo.

G. PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES

Planteamiento – propuesta técnica mediante estructuras acorde a las características topográficas y ambientales en las cuencas, que mitiguen el riesgo por inundación y/o avenidas de, al menos, las zonas urbanas y los elementos expuestos relevantes.

H. ELABORACIÓN DEL INFORME

El Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) deberá contar, como mínimo, con el contenido siguiente:

1. Aspectos generales
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Objetivo General
 - 1.3 Objetivo Especifico
 - 1.4 Finalidad
 - 1.5 Justificación
 - 1.6 Antecedentes
 - 1.7 Marco Normativo
2. Características Generales
 - 2.1. Ubicación geográfica
 - 2.2. Límites y accesibilidad
 - 2.3 Descripción de la zona a evaluar
 - 2.3.1 condiciones climatológicas
 - 2.3.1.1 Clima
 - 2.3.1.2 Lluvia



- 2.3.1.3 Temperatura
 - 2.3.2 Características Sociodemográficas
 - 2.3.2.1 Población
 - 2.3.2.2 Vivienda
 - 2.3.2.3 Servicios Básicos
 - 2.3.2.3.1 Servicio De Agua
 - 2.3.2.3.2 Servicio De Desagüe
 - 2.3.2.3.3 Servicio Eléctrico
 - 2.3.2.3.4. Comunicación
 - 2.3.2.4. Salud
 - 2.3.2.5 Educación
 - 2.3.2.6 Economía
 - 2.3.3 Características Económicas
 - 2.3.3.1 Actividades Económicas
 - 2.3.4 Características Físicas
 - 2.3.4.1 Clima
 - 2.3.4.2 Precipitación
 - 2.3.4.3 Umbrales de Precipitación
 - 2.3.4.4 Geología
 - 2.3.4.5 Geomorfología
 - 2.3.4.6 Pendientes
 - 2.3.4.7 Tectónica
 - 2.3.4.8 Hidrografía
 - 2.3.4.9 Suelos
 - 2.3.4.10 Geotecnia
 - 2.3.4.11 Sismicidad
 - 2.3.4.12 Geodinámica
 - 2.4. Características generales del área geográfica a evaluar
3. De la Evaluación de Riesgos
- 3.1. Determinación del nivel de peligrosidad
 - 3.1.1. Identificación de los peligros.
 - 3.1.2. Caracterización de los peligros
 - 3.1.3. Ponderación de los parámetros de los peligros
 - A) Factores condicionantes
 - B) Factores desencadenantes
 - 3.1.4. Definición de escenarios
 - 3.1.5 Niveles de peligro
 - 3.1.5. Identificación de elementos expuestos
 - A) Elementos expuestos en la dimensión social
 - B) Elementos expuestos en la dimensión económica
 - 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
 - 3.1.6.1 Factores desencadenantes
 - 3.1.6.2 Factores condicionantes
 - 3.1.7. Ponderación de los parámetros de susceptibilidad
 - 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad
 - 3.2. Análisis de vulnerabilidades
 - 3.2.1. Metodología para la determinación de la vulnerabilidad
 - 3.2.2 Análisis de la componente exposición
 - 3.2.1.1 Exposición social
 - 3.2.1.2 Exposición económica
 - 3.2.1.3 Exposición ambiental
 - 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
 - 3.2.3. Análisis de la componente fragilidad
 - 3.2.3.1 Fragilidad social
 - 3.2.3.2 Fragilidad económica
 - 3.2.3.3 Fragilidad ambiental



- 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
- 3.2.5. Análisis de la componente resiliencia
 - 3.2.1.1 Resiliencia social
 - 3.2.1.2 Resiliencia económica
 - 3.2.1.3 Resiliencia ambiental
- 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
- 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
- 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
- 3.3. Cálculo de riesgos
 - 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
 - 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
 - 3.3.3. Zonificación de riesgos.
 - 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
 - 3.3.4.1. De orden estructural
 - 3.3.4.2. De orden no estructural
 - 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
 - 3.3.5.1. De orden estructural
 - 3.3.5.2. De orden no estructural
- 3.4. Del Control de Riesgos
 - 3.4.1. De la evaluación de las medidas
 - 3.4.1.1. Aceptabilidad / Tolerabilidad
 - 3.4.1.2. Control de riesgos

Bibliografía

Anexos

Anexo 1. Planos

Anexo 2. Datos estadísticos

Anexo 3. Panel fotográfico (Georreferenciado y con descripción), en al menos seis (6) fotos del panel deberán figurar los profesionales que forman parte del equipo técnico.

Anexo 4. Otros

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) deberá cumplir con toda la normativa aplicable del CENEPRED, en ese sentido, deberá cumplir también con lo estipulado en el Decreto Supremo N°060-2024-PCM que en su artículo 11.6 textualmente indica:

[...]

11.6. Elaborar las evaluaciones de riesgos, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, considerando lo siguiente:

a. Los Gobiernos Regionales revisan y validan las evaluaciones de riesgo a cargo de los Gobiernos Locales de su jurisdicción.

b. Las evaluaciones de riesgo a cargo de los Gobiernos Regionales, son revisados y validados por el CENEPRED.

[...]

En ese entender, el proveedor deberá obtener la validación respectiva del CENEPRED, la cual se verá concretada con la publicación del Informe (EVAR) en la herramienta tecnológica SIGRID; para tal efecto, durante la ejecución del servicio será necesario un acompañamiento técnico por parte del CENEPRED, el cual será gestionado por el PLAN COPESCO, en esa línea, el proveedor y sus especialistas están en la obligación de participar en toda reunión relacionada (sea virtual o presencial). Independientemente de las labores de acompañamiento que gestione el PLAN COPESCO, el proveedor tiene como objetivo ulterior conseguir la publicación del EVAR en el SIGRID.

3.3. Plan de trabajo

No corresponde

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No corresponde



3.5. Normas técnicas

- Decreto Supremo N°060 – 2024 – PCM. Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nación de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-20211-PCM • Resolución Ministerial – 0484 – 2019 - MINAGRI
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatorias dispuesta por Ley N° 27902.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Resolución Jefatural N°112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 11–2012–PCM, de fecha 02 de noviembre de 2012, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.6. Seguros

La contratación del servicio incluye la responsabilidad del CONSULTOR de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del contratista.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del ente contratante PLAN COPESCO.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del PLAN COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

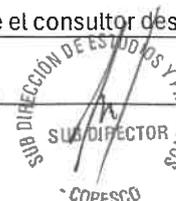
6.1. Lugar:

El servicio estará compuesto de trabajo en campo, cuyo ámbito de intervención se detalla en el cuadro adjunto, contemplando el tramo de vía proyectado, y la zona de influencia directa para efectos del servicio.

LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)
Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km
Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00	

Departamento : Cusco
 Provincia : Acomayo
 Distrito : Mosoc Llacta
 Sectores : Mosoc Llacta – Rosasani

El trabajo de gabinete se desarrollará en oficinas que el consultor destine para tal fin.



6.2. Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

El área usuaria a través del jefe de proyecto será el responsable de las coordinaciones con el proveedor.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor

El contratista deberá mantenerse en coordinación constante con el jefe de proyecto.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área Usuaria, jefe de proyecto

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona natural o jurídica que cuente con registro nacional de proveedor en el capítulo de servicios vigente.

- RNP
- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)
- No estar inhabilitado para proveer con el estado.
- DJ de no estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Copia de DNI del representante.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No corresponde

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8.3. PERSONAL

El postor deberá contar como mínimo, con el personal siguiente:

Ítem	Cargo	Experiencia
1	Ing. Civil	<p>Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios: Título de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.</p> <p>Experiencia General: Experiencia general de cinco (5) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia mínima de haber realizado dos (2) Informes de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR)</p>
2	Ing. Geólogo o Ing. Geógrafo	<p>Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios: Título de Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geógrafo, colegiado y habilitado.</p> <p>Experiencia General: Experiencia general de cuatro (4) años como Ingeniero, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia mínima de haber realizado dos (2) Informes de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR)</p>

PLAN CPESCO - EMPRESA ESPECIALISTA
Ing. Karon Y. Chalco Casallo
EVALUADOR ESPECIALISTA
SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Gonzalo Vicentini Huarcaya Poma
PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II
CUI: 2608099
PLAN CPESCO

NOTA 1: Al menos uno de los profesionales arriba mencionados debe estar acreditado por el CENEPRED como Evaluador del Riesgo Originado por Fenómenos Naturales. Dicho requisito será verificable mediante la presentación de la Resolución correspondiente y la captura de pantalla de la web del Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo de Desastres (RENAERD): <https://renaerd.cenepred.gob.pe/evaluadores>

NOTA 2: La acreditación de la experiencia, para todos los casos, se dará al momento de la cotización.

8.4. Experiencia del postor en la Especialidad

No corresponde.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El proveedor presentará el INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES (EVAR) de acuerdo a señalado en los presentes Términos de Referencia, debidamente firmado y sellado por los profesionales responsables, mostrando en el sello su registro del colegio profesional correspondiente, así como la Resolución de acreditación por el CENEPRED (para el caso del Evaluador de Riesgo). Asimismo, adjuntará toda la información digital en formatos editables nativos (extensiones .docx .xlsx .dwg. shape, etc.)

ÚNICO ENTREGABLE

Como ÚNICO ENTREGABLE, el proveedor entregará el INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES (EVAR) por mesa de partes presencial del PLAN COPESCO, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. De existir observaciones, las mismas serán remitidas al proveedor para su levantamiento inmediato, para tal efecto, se le otorgará un plazo razonable acorde a la normativa aplicable.

Una vez el ÚNICO ENTREGABLE reciba la conformidad técnica por parte de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el mismo será remitido al CENEPRED para su validación y publicación en la herramienta tecnológica SIGRID. De existir observaciones por parte del CENEPRED las mismas serán notificadas al proveedor para ser levantadas de manera inmediata de acuerdo al plazo que otorgue el CENEPRED para tal fin o el que determine el área usuaria.

Una vez el CENEPRED valide el EVAR mediante su publicación en el SIGRID, se le notificará al proveedor de la aprobación formal por parte de la entidad del ÚNICO ENTREGABLE, a partir de dicha notificación, el proveedor, en un plazo máximo de tres (3) días calendario presentará por mesa de partes presencial del PLAN COPESCO, cuatro (4) juegos originales del informe materia del presente servicio, los mismos incluirán la información digital en CD y/o memoria USB. Todos los juegos deberán estar firmados por los profesionales correspondientes y el proveedor.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria previa revisión, evaluación y conformidad técnica por parte de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones (DSLTI) del Plan COPESCO. Previo a la conformidad se deberá corroborar que el CENEPRED ha validado el EVAR mediante su publicación en la herramienta tecnológica SIGRID.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará de manera única (en una sola armada), una vez el servicio se ejecute al 100%, previa conformidad del responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos y visto bueno de la Dirección de Gestión de Inversiones.

11.2. Condiciones de pago:

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica (para personas jurídicas) o Recibo por Honorarios Electrónico (personas naturales)
- Carta de cuenta interbancaria.
- Vigencia de poder, de corresponder.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el proveedor es el responsable absoluto del servicio que realiza, deberá garantizar la calidad del mismo y responder por el trabajo realizado durante los siguientes tres (3) años, desde la fecha de conformidad por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

- No concurrir a las reuniones de acompañamiento técnico en las que participen profesionales del CENEPRED o presentarse con el equipo profesional incompleto: 1.00% del monto contractual por cada vez que se dé el incumplimiento.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

En el marco de la contratación del servicio se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Presentación de información correspondiente a los equipos a utilizar.	Media				X	Solicitar al contratista información sobre la calibración de su equipamiento.		X
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X


 Ing. Karen Y. Chacabarro
 ESPECIALISTA II
 DIVISION DE ABASTECIMIENTOS, LOGISTICA Y TRANSPORTES


 Ing. Gonzalo Wendo Alvarez
 PROYECTISTA - EVALUADOR ESPECIALISTA
 CUI: 2608099

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No corresponde



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

